

AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2012

En Valledado (Segovia), siendo las 20.07 horas, del día veintinueve de octubre de dos mil doce, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D^a. Beatriz Concejo Martín.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez.

D. José Luís Muñoz Muñoz.

D. Luís Miguel González Sanz.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D. Gerardo Muñoz Sacristán, no justifica su ausencia.

D. Ángel del Ser Pascual, no justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno extraordinario de fecha 26 de septiembre de 2012 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ANULACIÓN EN CONTABILIDAD DE DERECHOS RECONOCIDOS Y DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS.

La Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor indicando este que observados una serie de Derechos reconocidos y de Obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados que se encuentran desfasados en la contabilidad del Ayuntamiento de Valledado (Segovia) desvirtuando por ello la realidad de los resultados contables que refleja la propia contabilidad, es necesario proceder a darlos de baja con el objeto de que la contabilidad del Ayuntamiento refleje una imagen fiel de la situación económica en la que se encuentra el mismo, cosa que no ocurre con la existencia de los indicados Derechos reconocidos y Obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados desfasados.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Tras ello, el Secretario-Interventor procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía a excepción de la relación en sí de los Derechos reconocidos y de las Obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados debido a su remisión a los Concejales junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto el mismo se somete a la votación del Pleno, que adopta por cuatro votos a favor y la abstención de D. José Luís Muñoz Muñoz, que invoca a que dichos Derechos y Obligaciones son de ejercicios pasados no correspondiéndole a esta Corporación decidir sobre ellos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la anulación de los siguientes Derechos reconocidos y Obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados:

DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS

FECHA OPERACIÓN	IMPORTE	TERCERO	DESCRIPCIÓN
31/12/1993	344,28	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	SUBVENCIÓN OBRAS URBANIZACIÓN F.N.C.L. 93
31/12/1993	68,85	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	SUBVENCIÓN OBRAS URBANIZACIÓN F.N.C.L. 93
31/12/1994	1.557,07	PEDRO VELASCO PELILLO	CORTA DE MADERA MONTES PÚBLICOS
31/12/1995	287,51	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	SUBVENCIÓN PERSONAL OBRAS ARREGLO CEMENTERIO
31/12/1996	555,63	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	SUBVENCIÓN FOMENTO EMPLEO 96
31/12/1996	250,79	JUAN PABLO FADRIQUE MONTES	APROVECHAMIENTO RESINAS MONTE 54-55
31/12/1997	0,54		PRÉSTAMO ABASTECIMIENTO AGUA P.P. 96
31/12/1997	8.947,22		INVERSIONES AHORRO ENERGÉTICO
31/12/1997	99,17	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN OBRA 50 PLANES 97
31/12/1997	495,83	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	APORTACIÓN OBRA 50 F.N.C.L.
19/11/1999	30,05	PALETS Y EMBALAJES PASCUAL, S.L.	GASTOS PUBLICACIÓN ANUNCIO SUBASTA 99
29/12/1999	2.844,81	PALETS Y EMBALAJES PASCUAL, S.L.	ADJUDICACIÓN MADERAS 99
03/01/2000	6,98	TRANSFORMACIÓN METALES HALCÓN,	GASTOS PUBLICACIÓN ANUNCIO SUBASTA



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

		S.L.	
31/10/2000	94,35	JOSE RAMÓN MARINERO	REINTEGRO GASTOS PUBLICACIÓN MADERAS 2000
24/11/2000	447,15	MARIANO ORTEGA HERGUEDAS	LIQUIDACIÓN APROVECHAMIENTO PIÑAS AÑO 2000
01/12/2000	16,08	JOSE RAMÓN MARINERO	REINTEGRO GASTOS PUBLICACIÓN SUBASTA 2001
01/02/2001	3.721,45	EMBALAJES PASCUAL	LIQUIDACIÓN APROVECHAMIENTO MADERAS 99
30/12/2001	6.010,12	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	INSTALACIONES DEPORTIVAS OBRA Nº 54
31/12/2001	3.005,06	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	SUBVENCÓN FCL 2001 INSTALACIONES DEPORTIVAS
31/12/2001	30.050,61	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	SUBVENCÓN FCL 2001 PARTE DE LA JCYL/ESTADO INST. DE
02/01/2002	3.751,50	PALETS Y EMBALAJES PASCUAL, S.L.	LIQUIDACIÓN APROVECHAMIENTO 1999
31/12/2004	621,92	JUAN PABLO FABRIQUE MONTES	RESINAS 2004
31/12/2004	13.600,00	RIVERO	APROVECHAMIENTO 2004
31/12/2004	6.596,00	PALETS Y EMBALAJES PASCUAL, S.L.	REQUERIMIENTO
31/12/2004	1.094,20	CALLE RIVERO	APROVECHAMIENTO 2004
31/12/2004	450,00	RETEVISIÓN AUNA	NOB. DIC
31/12/2004	13.000,00	COMPENSACIÓN IAE 2004	I.A.E.
31/12/2005	1,50	MARIA YOLANDA ARRANZ PASCUAL	RECIBO ALCANTARILLADO 2º CUATRIMESTRE/2005
31/12/2005	7,72	MAIA YOLANDA ARRANZ PASCUAL	RECIBO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 2º C/2005
31/12/2005	222,36	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	I.B.I. URBANA I.D. 2004 Y ANTERIORES
31/12/2005	77,73	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	I.B.I. URBANA RB 2004 Y ANTERIORES



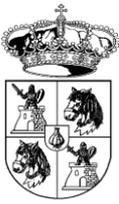
AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

		SEGOVIA	
31/12/2005	840,75	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	I.A.E. RB 2004 Y ANTERIORES
31/12/2005	1.358,85	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	I.V.T.M. RB 2004 Y ANTERIORES
31/12/2005	130,90	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	I.B.I. URBANA RB 2005
31/12/2005	160,12	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	I.V.T.M. RB 2005
31/12/2006	15,91	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	IBI RUSTICA RB 2006
31/12/2006	140,74	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	IBI URBANA RB 2006
31/12/2006	193,50	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	I.V.T.M. RB 2006
31/12/2007	16,23	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	RUSTICA 2007, RB
31/12/2007	206,52	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	URBANA 2007, RB
31/12/2007	270,83	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	I.V.T.M. 2007, RB
31/12/2007	4,80	VARIOS	PADRÓN ALCANTARILLADO 3º C/2007
31/12/2007	45,64	VARIOS	PADRÓN SERVICIO SUMINISTRO AGUA 3º C /2007
30/12/2009	16,36	TRANSFORMACIÓN METALES HALCÓN, S.L.	ANUNCIO PUBLICADO B.O.P. LICENCIA AMBIENTAL
30/12/2009	18,00	TRANSFORMACIÓN METALES HALCÓN,	LICENCIA AMBIENTAL INDUSTRIA DE FUNDICIÓN DE



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

		S.L.	
30/12/2009	1.384,42	TRANSFORMACIÓN METALES HALCON, S.L.	LICENCIA OBRA INDUSTRIA FUNDICIÓN DE METALES
30/12/2009	18,00	Mª PILAR BAEZA DE LA CALLE	LICENCIA AMBIENTAL EXPLOTACIÓN DE POLLOS BROI.
30/12/2009	5.665,05	Mª PILAR BAEZA DE LA CALLE	LICENCIA OBRA EXPLOTACIÓN DE POLLOS BROILERS
30/12/2009	16,37	Mª PILAR BAEZA DE LA CALLE	ANUNCIO PUBLICADO B.O.P. LICENCIA AMBIENTAL
31/12/2009	13,85	VARIOS	RECIBOS SUMINISTRO AGUA 3ºT/2009
31/12/2009	56,61	JOSE MIGUEL SANGRADOR SANZ	RENTA ALQUILER VIVIENDA MUNICIPAL TRVA CORRAL
31/12/2009	1,50	JOSE MIGUEL SANGRADOR SANZ	RECIBO ALCANTARILLADO 3º C/2005
31/12/2009	2,40	JOSE MIGUEL SANGRADOR SANZ	RECIBO ALCANTARILLADO 3º C/2006
31/12/2009	5,14	JOSE MIGUEL SANGRADOR SANZ	RECIBO AGUA 3º C/2006
31/12/2009	7,20	JOSE MIGUEL SANGRADOR SANZ	RECIBOS ALCANTARILLADO 2007
31/12/2009	14,90	JOSE MIGUEL SANGRADOR SANZ	RECIBOS AGUA 2007
31/12/2009	7,20	JOSE MIGUEL SANGRADOR SANZ	RECIBOS ALCANTARILLADO 2008
31/12/2009	14,90	JOSE MIGUEL SANGRADOR SANZ	RECIBOS AGUA 2008
31/12/2009	4,80	JOSE MIGUEL SANGRADOR SANZ	RECIBOS ALCANTARILLADO 1º Y 2º C/2009
31/12/2009	12,24	JOSE MIGUEL SANGRADOR SANZ	RECIBOS AGUA 1º Y 2º C/2009
30/09/2010	170,00	MARIA ADORACIÓN MARTÍN SAN JOSÉ	CANON BAR FRONTÓN SEPTIEMBRE 2010
30/10/2010	170,00	MARIA ADORACIÓN MARTÍN SAN JOSÉ	CANON BAR FRONTÓN OCTUBRE/2010

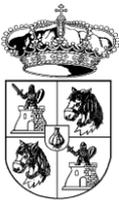


AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

30/11/2010	170,00	MARIA ADORACIÓN MARTÍN SAN JOSÉ	CANON BAR FRONTÓN NOVIEMBRE/2010
30/12/2010	170,00	MARIA ADORACIÓN MARTÍN SAN JOSÉ	CANON BAR FRONTÓN DICIEMBRE/2010
30/12/2010	3.862,36	GONZALO MUÑOZ MIÑO	ICIO VIVIENDA C/VILORIA 21
30/12/2010	38,65	JOSE LUIS LAGUNA, S.L.	ANUNCIO BOP ADJUDICACIÓN MANT ELECTR
31/12/2010	5.785,92	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	RESTO 50% PROGRAMA CRECEMOS 2010
31/12/2010	592,77	ENDESA, S.A.	TASA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA 2010
31/07/2003	27.045,54	CAJA DE AHORROS DE SEGOVIA	PRÉSTAMO DIPUTACIÓN FCL 2002
10/05/2007	9.298,80	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	SUBV.PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS

FECHA OPERACIÓN	IMPORTE	TERCERO	DESCRIPCIÓN
14/07/2009	271,20	MIGUEL ANGEL ORTEGA GONZALEZ	GASTOS LOCOMOCION 2008
14/07/2009	658,70	MIGUEL ANGEL ORTEGA GONZALEZ	ATENCIONES PROTOCOLARIAS
31/12/2009	0,20	SAN MIGUEL INSTALACIONES	REGULAR ASPERORES PISCINAS
31/12/2009	113,33	VALCOSA, S.L.	SUMINISTROS SERVICIOS MUNICIPALES
31/12/2009	220,24	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA	INTERESES PRESTAMO 452/2009
31/12/2009	2.610,42	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA	AMORTIZACION PRESTAMO 452/2009
31/12/2009	199,87	DIPUTACION PROVINCIAL DE	INTERESES PRESTAMO 449/2009



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

		SEGOVIA	
31/12/2009	2.817,42	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA	AMORTIZACION PRESTAMO 449/2009
31/12/2009	1.953,60	JOSE LUÍS GARRIDO MAGDALENO	KILOMETRAJE 2009
31/12/2009	20,60	JOSE LUÍS GARRIDO MAGDALENO	GASTOS DE PEAJE Y APARCAMIENTO VIAJE MADRID
31/12/2009	126,00	CARLOS DOLDÁN SEBASTIÁN	REGALOS SANT MARTIN DE SAGUINAX (FRANCIA)
28/11/2010	2,67	MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ CUÉLLAR	SUMINISTROS VARIOS FRA 05/2009
31/12/2010	112,84	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ-CHAVES LÓPEZ	RESES LIDIA FRA Nº 9
31/12/2010	60,87	SEGOPI, S.L.	ASFALTO EN FRÍO FRA 12599
31/12/2010	6.100,60	ARQUIDIMOP 93, S.L.	50% REDAC. DE PROYECTO, EST. BAS. DE SEG.
30/09/2011	470,09	JOSE I. SAN MIGUEL	GASOIL
30/11/2011	0,03	SAN MIGUEL INSTALACIONES	REVISIÓN CALDERA

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

La Alcaldesa-Presidenta indica en este punto que la propuesta de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas que se llevó y discutió en la Comisión Especial de Cuentas fue considerada excesiva por la totalidad de sus miembros en cuanto a las tarifas a aplicar decidiéndose por ello dejar el asunto encima de la mesa hasta que dichas tarifas fueran objeto de una revisión y se acordara entre todos sus miembros la cuantía o la forma de establecerlas tras un estudio detenido de estas.

Por todo ello, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que el asunto debe quedar, en este Pleno, sobre la mesa hasta que se produzca el estudio y el informe o dictamen de la Comisión Especial de Cuentas respecto de la Ordenanza Fiscal y en concreto de las tarifas a establecer en ella.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPLEMENTO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA RECONOCIDA POR LA SEGURIDAD SOCIAL A PERCIBIR POR LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO EN CASO DE SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

La Alcaldesa-Presidenta toma la palabra para exponer brevemente el contenido de este punto indicando que ella se enteró de este tema a través de una reunión que tuvo hace escasos días en la Mancomunidad Cega llevándose un punto de similares características respecto del personal de la Mancomunidad refiriéndose el asunto a que el Decreto aprobado por el Gobierno de la nación que reduce la prestación económica reconocida por la Seguridad Social a percibir por los empleados públicos del Ayuntamiento, en caso de incapacidad temporal, podrá sufrir un incremento acordado por el propio Ayuntamiento hasta alcanzar el límite de lo que se venía percibiendo por aquellos con anterioridad a la aprobación de la referida reforma. Continúa indicando D^a. Rebeca Cobos Fraile que esta medida del Gobierno de reducir la prestación por incapacidad temporal tiene como fin último evitar que los empleados públicos cojan la baja con demasiada facilidad y con ello evitar, así, el absentismo laboral. Posteriormente indica que ella trae este punto al Pleno centrando su atención sobre todo en el operario municipal ya que es, de todos los empleados del Ayuntamiento, el que está más expuesto a sufrir una incapacidad temporal por trabajar sobre todo en la calle. Finalmente concluye indicando, con la ayuda del Secretario-Interventor, que los límites son durante los tres primeros días, el Estado un 25% de lo que percibiera el afectado antes de coger la baja y el Ayuntamiento el resto hasta alcanzar el 50%, durante los días cuarto a vigésimo, el Estado un 50% y el resto el Ayuntamiento hasta alcanzar el 75%, y finalmente durante el vigésimo primer día hasta el nonagésimo, el Estado el 75% y el resto el Ayuntamiento hasta alcanzar el 100%.

D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta por los límites de la prestación de incapacidad temporal de los empleados públicos con anterioridad a la reforma operada por el Gobierno en junio de este año ante lo cual el Secretario-Interventor responde que tendría que consultarlo antes de darle una respuesta, si bien la Alcaldesa-Presidenta indica que dichos límites no distan mucho de los enumerados anteriormente, si bien lo que se trata ahora es de cubrir por el Ayuntamiento la parte de la prestación que el empleado público ha dejado de percibir del Estado tras la reforma a la que se ha aludido.

Tras esta intervención, D. Luíís Miguel González Sanz puntualiza que la duración de una baja por incapacidad temporal durante dos o tres meses, indicando que desconoce el tiempo concreto, puede ser motivo de despido con la actual normativa laboral.

Finalmente D^a. Rebeca Cobos Fraile reitera que el punto se centra sobre todo en el operario municipal, si bien indica que en el tiempo que ella lleva de Alcaldesa-Presidenta no le suena que ninguno de los empleados municipales haya solicitado una baja por incapacidad temporal, puntualizando el Secretario-Interventor que solamente le consta la baja por maternidad de una de las cuidadoras de la guardería matizando la Alcaldesa-Presidenta que ello no es un supuesto de incapacidad temporal a los que este punto se refiere.

Tras una breve discusión entre los Concejales asistentes al Pleno, el Secretario-Interventor procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía y sin más cuestiones que tratar sobre este punto el mismo se somete a la votación del Pleno, que adopta por dos votos a favor, los de D^a. Rebeca Cobos Fraile, Alcaldesa-Presidenta, y D. Luíís Miguel González Sanz, dos votos en contra, los de Jorge Gutiérrez Velázquez y D. José Luíís Muñoz Muñoz, y la abstención de D^a. Beatriz Concejo Martín, que invoca a que antes de votar le gustaría saber cómo está ahora y estaba el tema de la prestación económica reconocida por la Seguridad Social en caso de situación de incapacidad temporal, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Completar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de Seguridad Social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal en la siguiente manera:

- a) Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes:



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

- Durante los primeros tres días, se reconocerá un complemento retributivo hasta alcanzar el 50% de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
 - Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se reconocerá un complemento que, sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social alcance el 75% de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
 - A partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, ambos inclusive, se reconocerá una prestación equivalente al 100% de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- b) Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social será complementada, desde el primer día, hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

SEGUNDO. Determinar como supuestos excepcionales en los que se establece un complemento hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que viniera disfrutando el personal del Ayuntamiento en cada momento el de hospitalización y el de intervención quirúrgica.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 03/2012 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

La Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor para que explique el asunto a los Concejales asistentes indicando que esta modificación se trae con el fin de transferir crédito desde la aplicación presupuestaria 1/227.00 hasta la aplicación 0/310 en importe de 2.100,00 euros con el objeto de poder hacer frente al pago de la totalidad de los intereses de los créditos concertados por el Ayuntamiento a efectuar en el ejercicio 2012. Continúa indicando D. Francisco José Plaza de la Ossa que ello no supone alterar la cifra total del presupuesto del ejercicio 2012, simplemente transferir de una aplicación a otra y que el montante de esta transferencia así como las de las dos transferencias que se tratarán en los dos puntos siguientes del Pleno sale de la aplicación 1/227.00 y en concreto de los 20.000,00 euros que se habían presupuestado en dicha aplicación para el pago de las Normas Urbanísticas Municipales ya que no van a ser abonadas a la empresa adjudicataria encargada de su redacción en el ejercicio 2012 puesto que, debido a la lentitud de los trabajos, las mismas no serán aprobadas en 2012.

Tras ello, el Secretario-Interventor procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía y sin más cuestiones que tratar sobre este punto el mismo se somete a la votación del Pleno, que adopta por cuatro votos a favor y la abstención de D^a. Beatriz Concejo Martín, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 03/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Área de gasto	Económica		
0	310	Intereses	2.100,00 €
		TOTAL GASTOS	2.100,00 €



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Baja en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Área de gasto	Económica		
1	227.00	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.100,00 €
		TOTAL GASTOS	2.100,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 04/2012 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

La Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor para que explique el tema a los Concejales asistentes indicando que esta es una modificación de similar naturaleza a la abordada en el punto anterior aunque ahora se trata de transferir crédito desde la aplicación presupuestaria 1/227.00 hasta la aplicación 0/910.00 en importe de 5.100,00 euros con el objeto de poder hacer frente al pago de la totalidad del capital de las amortizaciones de los créditos concertados por el Ayuntamiento a efectuar en el ejercicio 2012.

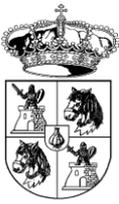
Tras ello, el Secretario-Interventor procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía y sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 04/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Área de gasto	Económica		
0	910.00	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público	5.100,00 €
		TOTAL GASTOS	5.100,00 €



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Baja en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Área de gasto	Económica		
1	227.00	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.100,00 €
		TOTAL GASTOS	5.100,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente.

SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 05/2012 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

La Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor con el objeto de que explique el asunto a los Concejales asistentes indicando que esta es una modificación de similar naturaleza a las aprobadas en los dos puntos anteriores aunque ahora se trata de transferir crédito desde la aplicación presupuestaria 1/227.00 hasta la aplicación 3/131.00 en importe de 13.600,00 euros con el objeto de poder hacer frente a los gastos ocasionados por el personal laboral temporal durante el ejercicio 2012, que incluye a las educadoras de la guardería y a los monitores de escuelas deportivas y de deporte social.

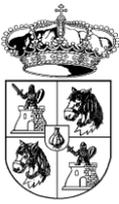
Tras ello, el Secretario-Interventor procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía y sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 05/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Por programas	Económica		
3	131.00	Personal laboral temporal	13.600,00 €
		TOTAL GASTOS	13.600,00 €



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Por programas	Económica		
1	227.00	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.600,00 €
		TOTAL GASTOS	13.600,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente.

OCTAVO. APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013.

La Alcaldesa-Presidenta toma la palabra en este punto para indicar que como en años precedentes ella propone que se establezcan como fiestas locales el viernes anterior y el lunes posterior al fin de semana de fiestas que en el año 2013 serán el 13 y el 16 de septiembre manifestándose conformes de ello los Concejales asistentes a la sesión plenaria.

Tras ello, el Secretario-Interventor procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía y sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

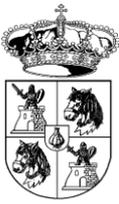
ACUERDO

PRIMERO. Proponer a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Segovia de la Junta de Castilla y León como festividades locales para el año 2013 los días: 13 y 16 de septiembre, viernes y lunes de fiestas.

SEGUNDO. Remitir certificado de este Acuerdo de Pleno a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Segovia de la Junta de Castilla y León con el objeto de que la apruebe y ordene su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y, en su caso, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* mediante Resolución.

NOVENO. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012.

D. Francisco José Plaza de la Ossa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, manifiesta que trimestralmente es obligatoria la remisión al Ministerio de Hacienda de la relación de facturas pendientes de pago para que se compruebe el nivel de cumplimiento de los plazos de pago de facturas que fija la Ley de morosidad. Por ello manifiesta que va a pasar a resumir los datos que refleja el informe de morosidad del tercer trimestre de 2012 remitido al Ministerio, es decir, que los datos que va a pasar a leer tienen



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

fecha de 30 de septiembre de 2012. En base a ello indica que en plazo de la Ley de morosidad hay 19 facturas por un importe de 39.779,22 euros, fuera de plazo leve, es decir, menor a 3 meses de morosidad del plazo fijado en la Ley, hay 25 facturas por importe de 10.498,96 euros, y fuera de plazo acusado, es decir, mayor a 3 meses de morosidad del plazo fijado por la Ley, hay 76 facturas por un importe de 55.900,04 euros. De esta forma, el resumen es que en 2012 hay pendientes de pago 120 facturas por importe total de 106.178,22 euros.

Leído este resumen por el Secretario-Interventor la Corporación queda enterada pasándose al siguiente punto del Orden del día.

DÉCIMO. INFORMES DE ALCALDÍA.

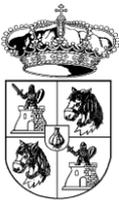
En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2012: Dª. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que en las fiestas de 2012 los gastos han ascendido a 39.569,00 euros y los ingresos a 3.174,00 euros siendo lo recaudado en concepto de ocupación de la vía pública por atracciones de 201,00 euros. Posteriormente manifiesta que en las fiestas de 2011 los gastos ascendieron a 42.110,38 euros mientras que los ingresos fueron de 3.054,00 euros. De esta forma, concluye indicando que el ahorro ha sido de unos 3.000,00 euros lo que ella considera que está muy bien teniendo en cuenta la subida del IVA a partir del 1 de septiembre de este año.

UNDÉCIMO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por la Alcaldía desde la última sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2012 omitiéndose la lectura de la relación por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra:

1. DECRETO Nº 101 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
2. DECRETO Nº 102 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CADUCIDAD CONTRA EXPEDIENTE DE OBRA MAYOR PROMOVIDO POR JOSÉ LUÍS MUÑOZ MUÑOZ.
3. DECRETO Nº 103 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE NÓMINAS MES SEPTIEMBRE 2012.
4. DECRETO Nº 104 DE 1 DE OCTUBRE DE 2012 DE ABONO DE AMORTIZACIONES DE PRÉSTAMOS Nº 452 Y 449 EXISTENTES CON CAJA DE COOPERACIÓN DE DIPUTACIÓN DE SEGOVIA.
5. DECRETO Nº 105 DE 1 DE OCTUBRE DE 2012 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
6. DECRETO Nº 106 DE 3 DE OCTUBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A FAVOR DE D. RADOSLAV IVANOV MARINOV.
7. DECRETO Nº 107 DE 3 DE OCTUBRE DE 2012 DE CONFORMIDAD CON CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA DE BAR "VICENTE".
8. DECRETO Nº 108 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A FAVOR DE D. LUÍS BAEZA CUÉLLAR.
9. DECRETO Nº 109 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR Y DE ACEPTACIÓN DE COMUNICACIÓN DE ACTIVIDAD A FAVOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

10. DECRETO Nº 110 DE 5 DE OCTUBRE DE 2012 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO PARCIAL (580,68 €) DE CERTIFICACIÓN DE OBRA "CAMBIO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLE REAL ABAJO EN VALLELADO" INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2011.

11. DECRETO Nº 111 DE 9 DE OCTUBRE DE 2012 DE ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PIÑA ALBAR M.U.P. Nº 54-55 A FAVOR DE LA EMPRESA "PIÑONES GONZÁLEZ, S.L.".

12. DECRETO Nº 112 DE 16 DE OCTUBRE DE 2012 DE ORDENACIÓN DE PAGO PARCIAL (1.139,48 €) DE CERTIFICACIÓN DE OBRA "CAMBIO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLE REAL ABAJO EN VALLELADO" INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2011.

13. DECRETO Nº 113 DE 16 DE OCTUBRE DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR A FAVOR DE D. JORGE PÉREZ MUÑOZ.

14. DECRETO Nº 114 DE 16 DE OCTUBRE DE 2012 DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 01/2012: GENERACIÓN CRÉDITO (OBRA MEJORAS COLEGIO).

15. DECRETO Nº 115 DE 16 DE OCTUBRE DE 2012 DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 02/2012: GENERACIÓN CRÉDITO (MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS 2012-2013).

D^a. Beatriz Concejo Martín manifiesta que le gustaría ver el desglose del Decreto de aprobación y ordenación de pago de facturas que aparece en la relación de Decretos de Alcaldía que se les ha remitido junto con la convocatoria de la sesión a lo que el Secretario-Interventor responde que si quiere se le hará una fotocopia del mismo cuando concluya la sesión.

No se formula ninguna cuestión más en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

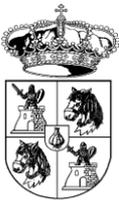
DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. José Luís Muñoz Muñoz manifiesta que él observa que el equipo de gobierno está centrado en reducir la deuda, cuando no acabar con ella, y escudándose en ello no está haciendo nada y considera que hay muchos servicios abandonados o deteriorados sobre los que el Ayuntamiento no está haciendo nada. El Sr. Concejales continúa indicando que si la situación económica del Ayuntamiento es tan mala como se pinta la Alcaldesa-Presidenta debería buscar ayudas de fuera para traer ingresos al municipio considerando él que aquella no se preocupa por buscar nada e insta a la Alcaldesa-Presidenta a solicitar una entrevista con Silvia Clemente ofreciéndose él mismo a acompañarla para ver si se consigue alguna ayuda para el municipio.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que ella sí que se está moviendo para conseguir ayudas e ingresos para el municipio y como ejemplo de ello pone la obra efectuada hace escasos meses en el consultorio médico que fue fruto de una subvención, fundamentalmente, de la Junta de Castilla y León.

A raíz de esta declaración D. Jorge Gutiérrez Velázquez manifiesta que esa subvención a la alude la Alcaldesa-Presidenta fue solicitada por el equipo de gobierno anterior tras muchos años demandándola por lo que no puede considerar que la misma ha sido conseguida por ella.

Al hilo de esta cuestión D. Luís Miguel González Sanz manifiesta que hace unos días el Sr. Soriano, que procede de la Federación de Fútbol de Castilla y León, manifestó la situación de no apto de las instalaciones del campo de fútbol de Valledado e indicó que en breve remitiría un escrito poniendo en conocimiento del Ayuntamiento esta situación y concluye indicando que amenazó con impedir la disputa de partidos en estas instalaciones lo que implicaría tener que desplazarse hasta Íscar para disputar los partidos con el consiguiente perjuicio económico que ello implicaría. Enlazando con ello, D. Luís Miguel González Sanz describe otra serie de situaciones existentes en varias partes del municipio que, a su entender, necesitarían de una actuación por parte del Ayuntamiento como son la situación penosa en que se encuentra la calle del frontón o la necesidad de la poda de varios árboles del municipio o el cuidado de varios parques del mismo.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Ante esta intervención, D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que está de acuerdo con que hay que realizar muchas de las actuaciones aludidas en esta discusión, pero igualmente indica que actualmente, dada la situación económica que está atravesando el Ayuntamiento, no hay dinero para todo ya que al amortizar deuda, como se está haciendo, pues hay plazos que cumplir, hay una gran cantidad de facturas retrasadas por pagar puesto que como ha indicado, no hay dinero para todo.

D. José Luís Muñoz Muñoz insiste en que hay que intentar en Segovia o en Valladolid traer ingresos para el municipio para acometer las actuaciones indicadas y concluye insistiendo que, a su entender, desde el Ayuntamiento no se está haciendo lo suficiente para traerlo.

D. Luís Miguel González Sanz manifiesta que está cansado de que el equipo de gobierno se escude en que lo prioritario es amortizar la deuda existente puesto que considera que hay municipios que están más endeudados que Valledado y siguen realizando actuaciones como Cuéllar en que actualmente la deuda per cápita es de unos 600 € e insiste, en la misma línea que D. José Luís Muñoz Muñoz, que hay que buscar las vueltas para traer ingresos al municipio y pone como ejemplo al equipo de fútbol del que es miembro indicando que ellos llevan publicidad de patrocinadores hasta en la parte posterior de los pantalones. Finalmente indica que a su entender el eliminar totalmente la deuda del Ayuntamiento es contraproducente para el mismo puesto que no percibirá ninguna subvención si los que tienen que otorgarlas consideran que Valledado está saneado y puede acometer por medios propios las actuaciones en las que se centren las subvenciones en cuestión.

- D. Luís Miguel González Sanz insiste en que el arreglo de los vestuarios del campo de fútbol urge puesto que las consecuencias de ello pueden ser una suspensión por parte de la Federación de Fútbol de Castilla y León para dejar de jugar en dichas instalaciones por la precaria situación en la que se encuentran y concluye indicando que en breve una persona de dicha Federación remitirá una carta al Ayuntamiento poniendo en conocimiento del mismo la situación anteriormente relatada.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que actualmente se va a solicitar la subvención de obras urgentes, si bien indica que la idea es introducir en la misma todos los gastos que las fugas en la red de abastecimiento de agua han supuesto para el Ayuntamiento aunque se estudiará si es posible incluir alguna obra más a parte de esta.

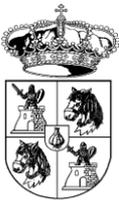
En este punto D. Jorge Gutiérrez Velázquez manifiesta al Secretario-Interventor que él se muestra de acuerdo y apoya lo manifestado, hasta ahora, por D. José Luís Muñoz Muñoz y D. Luís Miguel González Sanz para que así conste en el Acta.

D. José Luís Muñoz Muñoz insiste a la Alcaldesa-Presidenta que es necesario que el Ayuntamiento acometa actuaciones en el municipio para evitar que se destruya lo que ya hay puesto que considera que es más costoso arreglar lo abandonado que acometer ahora pequeñas actuaciones por muy mala que sea la situación económica del Ayuntamiento.

D^a. Beatriz Concejo Martín manifiesta que ella ve viable la idea de que se consigan ingresos para el municipio por una vía distinta a la subida de impuestos puesto que intuye que acometer esas pequeñas actuaciones de las que habla D. José Luís Muñoz Muñoz, siendo consciente de la situación económica del Ayuntamiento que debe cumplir con los plazos de amortización de los préstamos que tiene concertados, conllevará irremediamente su reflejo en una subida de impuestos a lo cual se opone de forma contundente.

- D. Luís Miguel González Sanz manifiesta, en relación al tema de la adquisición por el Ayuntamiento de dos casetas en las piscinas municipales instaladas por D. Eustaquio Muñoz Arranz hace dos años cuando se quedó con ellas mediante subasta, que no está de acuerdo con el hecho de que se apalabrarán por el Ayuntamiento en 2.500,00 euros y ahora se le quiera abonar un precio inferior.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que, aunque se llegara a ese acuerdo con el particular en cuestión, las mismas fueron tasadas por el Arquitecto municipal en un precio inferior a ese acuerdo inicial del que habla el Sr. Concejal siendo dicha tasación imprescindible en el procedimiento de compra-venta de esas casetas. Y finalmente indica que el Arquitecto fue bastante generoso en dicha tasación porque estrictamente su precio es un poco inferior a lo reflejado por el Arquitecto en su informe de tasación.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

- D. Luís Miguel González Sanz plantea la posibilidad de que la convocatoria de los Plenos se retrase hasta las 21 horas en horario de invierno debido a la dificultad manifestada por varios Concejales de acudir a las 20 horas, de acuerdo con la hora fijada en esta sesión de Pleno que ahora se celebra. Termina indicando que si fuera necesario introduciría el asunto en una nueva sesión de Pleno a través de una moción.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que ello no es necesario y que por su parte no hay problema en que en horario de invierno las sesiones de Pleno se convoquen a las 21 horas a pesar de que en el acuerdo de periodicidad de las sesiones ordinarias se estableciera que en invierno estas se celebrarían a las 20 horas.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.09 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.